

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000260 01 JUN 2023	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2023.
2. Que mediante resolución No. 000752 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2023.
3. Que el Acuerdo Metropolitano No. 0020 del 30 de octubre de 2012, " Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga" , Capitulo XI Ejecución del Presupuesto, artículo 76, en su inciso segundo, establece que " No requerirá del trámite ante la junta Metropolitana, cuando se trate de adiciones al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga en proyectos específicos, determinados por dichas entidades...."
4. Que el Municipio de Bucaramanga asignó mediante Decreto 057 del 09 de mayo de 2023, transferencia de recursos al Área Metropolitana de Bucaramanga por la suma de \$ 3.100.000.000,00, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4599028.83990.501, con el fin de garantizar la prestación del servicio catastral; recursos que se adicionan al presupuesto teniendo en cuenta correo de fecha 30 de mayo de 2023, enviado por el Secretario de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, el cual se anexa.
5. Que se requiere realizar el balance financiero de los recursos presupuestados vs los recursos recibidos a la fecha por concepto de Venta de servicios por concepto de Actualización catastral y conservación dinámica, con el fin de proceder a efectuar la respectiva adición sin sobreestimar el recaudo de la vigencia se obtiene lo siguiente

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PPTO RECAUDADO AL 30-04-2023	POR RECAUDAR
Presupuesto Inicial Aprobado	5,000,000,000.00	4,050,000,000.00	950,000,000.00
valor asignado según decreto 057	3,100,000,000.00		
Valor ppto definitivo	8,100,000,000.00		
Valor pendiente de recaudo	950,000,000.00		
Valor Adición	2,150,000,000.00		

6. Así mismo mediante acta de consejo superior de política fiscal CONFIS NO. 015 de 2023 de fecha 25-05-2023, dan concepto favorable para acreditar traslado presupuestal al rubro 2.1.3.05.01.999.08 Área Metropolitana de Bucaramanga, la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 1.300.000.000, con el fin de atender gastos que se ocasionan para el normal funcionamiento de la entidad.
7. Que teniendo en cuenta los numerales 6 y 7 de la presente resolución, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3,450,000,000.00)**.

Que, por lo anteriormente expuesto,



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLDRIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PATATEQUETE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000260 01 JUN 2023	VERSIÓN: 02

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2023 en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3,450,000,000.00)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR ADICION
1.1	Ingresos corrientes		3,450,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		3,450,000,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		2,150,000,000.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		2,150,000,000.00
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,150,000,000.00
1.1.02.05.001.08.02	Actualización catastral y conservación dinámica		2,150,000,000.00
1.1.02.05.001.08.02.01	Bucaramanga	1-recursos libre destinación	2,150,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1,300,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		1,300,000,000.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		1,300,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01	Aporte participación municipal ley 1625 de 2013.		1,300,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Bucaramanga	1-recursos libre destinación	1,300,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión vigencia fiscal 2023 en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3,450,000,000.00)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICION
2.1		Gastos de Funcionamiento	3,450,000,000.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	1,300,000,000.00
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	1,300,000,000.00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	1,300,000,000.00
2.1.2.02.02.008	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,300,000,000.00



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - NORONZARILLA - SIBOT - PIEDICHA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000260 01 JUN 2023	VERSIÓN: 02

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICION
2.1.5		Gastos de comercialización y producción	150,000,000.00
2.1.5.02		Adquisición de servicios	150,000,000.00
2.1.5.02.08	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150,000,000.00
2.3		INVERSION	2,000,000,000.00
2.3.5		Gastos de comercialización y producción	2,000,000,000.00
2.3.5.02		Adquisición de servicios	2,000,000,000.00
2.3.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,000,000,000.00
2.3.5.02.08.1		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Libre Destinación	2,000,000,000.00
2.3.5.02.08.1.04		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Información Estadística	2,000,000,000.00
2.3.5.02.08.1.04.0406		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIO PUBLICO CATASTRAL	2,000,000,000.00
2.3.5.02.08.1.04.0406.0406003	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,000,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte de la presente resolución el Decreto 057 del 09 de mayo de 2023, correo electrónico de fecha 30-05-2023 y acta del consejo superior de política fiscal CONFIS No. 015 de 2023 de fecha 25-05.2023.

ARTÍCULO CUARTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
 Director

Elaboró:

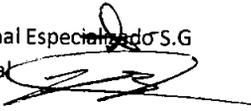
Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Rosibel Chacón Tirado-Subdirectora Administrativa y financiera (e) 

Luz Martha Medina Torres .Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos:

Yessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G 

J. Mario Barragán Pachón-Secretario General



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLDRIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

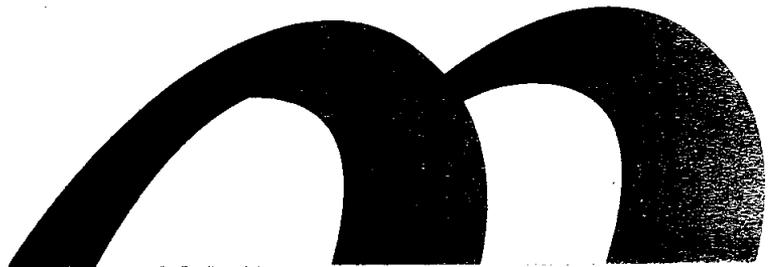
Conmutador 00+57+7+6444831

Fax: 6445531

Avenida los Samanes No. 9-280

Ciudadela Real de Minas

Bucaramanga-Santander-Colombia



100.00%

- Mail
- Redactor
- Recibidos 1,020
- Destacados
- Postpuestos
- Enviados
- Borradores
- Más

Expresándole un cordial saludo,

Teniendo el cuenta el Decreto 057 del 09 de mayo de 2023, me permito informarle que en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4599028.83990.501 se asignaron \$3.100.000.000 con el fin de continuar con una adecuada y excelente gestión catastral en el Municipio de Bucaramanga; le solicito muy respetuosamente avanzar con los trámites pertinentes de la adición presupuestal con el fin que este despacho en conjunto con la secretaría de planeación proceda a su giro.

Sin otro por menor,

Etiquetas

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA



***Aviso legal - Protección de Datos Personales:** El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO Y CON gusto será atendido * *Aviso legal - Confidencialidad: La información contenida en este mensaie, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la